

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4575 *Orden JUS/718/2016, de 6 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre (BOE de 7 de enero de 2016), de conformidad con el artículo 39.4 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y la disposición décima de la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre (BOE de 19 de octubre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar y publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y publicar en el Anexo de esta resolución las relaciones de excluidos, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es), en la Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, calle La Bolsa, número 8, Madrid, y en el punto de acceso general del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.administración.gob.es).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de Convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición y el concurso oposición, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en la base 8 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, acceso promoción interna

Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre (BOE 07/01/2016)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Conserva nota	ADM./EXC.
033291	024394307	CARBONA BOLINCHES, ELVIRA			EXCL.: L
137221	044228279	EVANGELISTA GOMEZ, JOSE MANUEL		SI	EXCL.: L
515121	046023223	SALGUERO QUILES, ANTONIO	D		EXCL.: J
064181	050420097	VALERO GOMEZ, MARIA CRISTINA	D		EXCL.: F, K

Relación definitiva de aspirantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, sistema general, acceso libre

Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre (BOE 07/01/2016)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Conserva nota	ADM./EXC.
130598	071895623	ALVAREZ-BUYLLA GARCIA, PAULA.			EXCL.: K
062085	050771391	ANTOLIN GOMEZ, PILAR			EXCL.: L
037664	048843877	BELANDO RUBIO, VICTORIA EUGENIA			EXCL.: K
082134	037696455	BETERE KOPP, JOSE ANGEL	D		EXCL.: F, K
020123	053649723	BLANCO BETEGON, CLARA MARIA			EXCL.: G
504654	080153253	BUENO LOPEZ, GEMA MARIA.			EXCL.: I, K
513400	029043009	CARDENAS CLEMENTE, ENCARNACION DE			EXCL.: G
034004	026489613	CARRASCO GALLEGU, RAFAEL LORENZO.			EXCL.: G
501516	020433366	CHISVERT GALDON, SONIA			EXCL.: I, K
515123	014267777	CIVIT PIJOAN, EULALIA			EXCL.: G, J
013351	075150463	CRESPO CRESPO, MARIA.			EXCL.: G
507395	044257852	DELGADO CAPLLONCH, MARIA ANTONIA.			EXCL.: I, K
054110	073658242	FERNANDEZ MONTERDE, MARIA.			EXCL.: C, K
026853	051884930	FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO			EXCL.: G
134811	006246152	GALLEGO-NICASIO GARCIA-NAVAS, Mª ISABEL.			EXCL.: J
079916	053142000	GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	D		EXCL.: F, K
056236	078876793	GARROTE QUIJADA, MARIA ELENA.			EXCL.: A, M
504826	051105797	GUARDIOLA DEL CORRAL, ANA CARLOTA			EXCL.: I, K
140194	007550084	GUIRAO NAVALON, ANTONIO			EXCL.: C
019225	014300340	LAPORTA ABELEDO, BORJA			EXCL.: G
043927	050198261	LOPEZ-TELLO LACAMBRA, MARIA MERCEDES			EXCL.: C
511479	022538488	MARAVER LORA, JOSE JESUS			EXCL.: G
136165	025147373	MARIN PATIÑO, BEGOÑA.			EXCL.: I, K
064155	000460067	MARTINEZ ARAGON, LAURA.			EXCL.: A, G
037665	048618196	MENGUAL PUJANTE, GABRIEL.			EXCL.: K
505813	015452903	MONTERO GARCIA, AZAHARA MARIA			EXCL.: B, K
129709	003906481	MORAGON GONZALEZ, MANUEL			EXCL.: K, L

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Reserva D	Conserva nota	ADM./EXC.
008701	074722683	MOYA MALDONADO, LUISA MARIA.			EXCL.: G
039612	051410864	NUÑEZ HERRERO, ANA BELEN			EXCL.: G
035203	021514574	OLCINA JOVER, ROSA MARIA.			EXCL.: G
138959	072043520	ONTANEDA IGLESIAS, MARIA IRENE			EXCL.: B, K
052229	046330022	PASCUAL AGUIRRE DE CARCER, IGNACIO JOSE ...			EXCL.: G
004173	071303547	PASCUAL MARTINEZ, ELENA			EXCL.: M
118210	045119824	PENADO DE LEON LAMA, ALBERTO			EXCL.: G
124988	045735106	RODRIGUEZ CADENAS DE LLANO, JAVIER			EXCL.: G
049312	042025038	ROJAS MORALES, MARIA DOLORES.			EXCL.: G
056224	042832998	ROQUE OJEDA, AZUCENA M ^a			EXCL.: C
013560	053050262	SAIZ MEDINA, CRISTINA			EXCL.: G
010220	033478306	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO.			EXCL.: G
510541	038846777	SEBASTIA CAMPOS, DAVID.			EXCL.: K
111005	044457552	SOTELO CAO, MONICA			EXCL.: G
140070	078857349	VERDU MARTIN, LAURA			EXCL.: C
137927	009293750	YANGUAS VIEIRA, MARIA MERCEDES.	D		EXCL.: L

Relación de causas de exclusión definitivas:

- A: No declarar estar en posesión del título exigido.
- B: No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de la convocatoria.
- C: No presentar modelo de instancia normalizado.
- D: Especificar incorrectamente el turno.
- E: Solicita participar en más de un turno.
- F: No acreditar la condición legal y grado de discapacidad según bases de la convocatoria.
- G: Pago insuficiente tasa de examen.
- H: Pertener ya al cuerpo al que se presenta.
- I: No presentar declaración jurada o promesa de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional o presentarla no acorde a las bases de la convocatoria.
- J: Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.
- K: No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo, o no constar en la solicitud certificación mecánica, o en su defecto sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.
- L: No firmar instancia.
- M: No tener la mayoría de edad en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, o no indicar la fecha de nacimiento en la instancia.
- N: Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes o alcanzarla durante el tiempo que dure el proceso selectivo hasta la toma de posesión, incluido el curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.
- O: No poseer nacionalidad española en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y no mantenerla durante el tiempo que dure el proceso selectivo hasta la toma de posesión, incluido el curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.